





JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 206

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2023-9159 Información pública de la aprobación inicial del proyecto de saneamiento del barrio de Santillán. Fase 1.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobó inicialmente el proyecto de saneamiento del Barrio de Santillán. Fase 1, conforme al ACUERDO siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto saneamiento del Barrio de Santillán. Fase I", redactado por la empresa Vector 3, y suscrito por D. Carlos de Diego Palacios, ingeniero de caminos, canales y puertos. El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de $218.751,30 \in (IVA \ excluido)$. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de $314.980,00 \in (IVA \ incluido)$. El plazo de ejecución se estima en 8 meses.

SEGUNDO.- Someter el citado Proyecto a información pública durante un periodo de 15 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y 19 de la ley de expropiación forzosa y concordantes del Reglamento de Expropiación Forzosa, con objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la infraestructura.

Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al Proyecto Técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su ocupación temporal y servidumbre de paso, de conformidad con los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a ocupar necesaria y temporalmente y servidumbre de paso, y que se expresan al final de este acuerdo.

CUARTO.- Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

La aprobación definitiva de esta relación quedará condicionada a la a la aprobación del Proyecto, en cuyo caso quedará declarada la utilidad pública del fin al que la obra se destina.

El citado proyecto incluye la relación de bienes y derechos afectados, con detalle de titulares catastrales, metros cuadrados de afecciones así como naturaleza de los bienes afectados por el proyecto de saneamiento del Barrio de Santillán. Fase I.







JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 206

Por todo ello procede someter a información pública el citado proyecto de saneamiento del Barrio de Santillán. Fase 1, así como las relaciones detalladas de los bienes y derechos afectados. La información pública, para presentación de alegaciones, se extenderá por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Vicente de la Barquera, 17 de octubre de 2023. La alcaldesa, Rosario Urquiza Rodríguez.

ANEXO RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

Nº	Polig/Manz	Parcela	Referencia Catastral	Titular	Sup. Servidumbre (m2)	Sup. Ocup. Temporal (m2)	Pozos
1	1	116	39080A001001160000QZ	Fernández Pérez, Juan (Hredr)	195,80	390,27	1
2	1	114	39080A001000114000QE	Longo González, Celestino	410,70	708,66	2
3	1	113	39080A001001130000QJ	Junta Vecinal de Santillán	74,61	291,16	0
4	1	107	39080A001001070000QD	Longo González, Celestino	918,57	1.767,33	6
5	1	112	39080A001001120000QI	García Ortega, José Antonio	0,00	6,68	0
6	1	111	39080A001001110000QX	Junta Vecinal de Santillán	22,03	68,52	1
7	56502	1	5650201UP8055S0000WW	Longo Longo, Celestino y otro	480,13	916,11	2
8	56502	2	5650205UP8055S0000AW	Longo González, Celestino y otro	755,71	1.367,84	3
9	63520	1	6352001UP8065S00001LU	Gutiérrez González, Manuel y otro	256,18	646,41	1
10	63520	28	6352028UP8065S0000QU	Ruiloba García, Francisco y otro	224,42	448,39	1
11	63520	27	6352027UP8065S0001GU	Buenaga Díaz, José Ángel	114,54	229,07	1
12	63520	26	6352026UP8065S0001YU	García García, Mª Luisa	104,70	209,39	1
13	63520	25	6352025UP8065S0001BU	García Holgado, Luis	377,59	755,17	2
14	1	196	39080A001001960000QL	San Emeterio Andrés, José	124,48	248,97	1
15	63520	2	6352002UP8065S0001TU	Arguiñarena Hoyos, Ana M. y Hred	429,53	926,64	1
16	63520	33	6352033UP8065S0001LU	Inversiones LLAMITUR, S.L.	366,06	652,23	3
17	1	192	39080A001001920000QY	González Badia, Francisco J y otro	39,12	72,81	1
18	63520	3	6352003UP8065S0001FU	González González, Jesús A	263,14	512,15	3
19	63520	4	6352004UP8065S0001MU	Bada Bada, Serafín y otra	90,45	180,90	1
20	63520	5	6352005UP8065S0001OU	Promociones HERCANOR	787,31	1.557,09	3
21	63520	6	6352009UP8065S0001XU	Longo Longo, Celestino y otro	353,57	606,81	2
22	63520	7	6352007UP8065S0001RU	Basterra Romo, M Amparo	166,92	333,80	1
23	63520	8	6352008UP8065S0001DU	Gómez Sánchez, David	114,34	228,67	1
B1	57515	1	5751501UP8055S0000AW	Gómez Martínez, Antonio	256,80	451,76	2
B2	57515	3	5751503UP8055S0001UE	Bada Gutiérrez, Sonia y Otro	297.76	472.15	2

2023/9159